

acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación

Santander, 4 de agosto de 2009.—La concejala delegada (ilegible).

09/12958

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de subvención destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En los expedientes de ayudas se ha remitido notificación de resolución a los siguientes beneficiarios cuyos nombres, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO- MUNICIPIO
Comunidad de Propietarios Eauze nº 2	2009/83	Avd. Eauze nº 2 en Ampuero
Comunidad de Propietarios Desengaño	2009/42	C/ Alejandro Sierra nº 11 en Santoña
Comunidad de Propietarios Barrio de la Riva	2009/109	Barrio Rada en Voto

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones calle Cádiz nº 2 de Santander.

Santander, 25 de agosto de 2009.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

09/12921

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Deporte

Acuerdo de inicio de expediente de revocación de subvención de la Dirección General de Deporte de 23 de julio de 2009, relativo a la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la actividad subvencionada en el año 2007 como consecuencia de la subvención concedida al Club Deportivo Básico Remo Pontejos al amparo de la Orden CUL/6/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material para remo; así como el trámite de alegaciones del acuerdo de inicio.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente de revocación de subvención de la Dirección General de Deporte de 23 de julio de 2009, relativo a la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la actividad subvencionada en el año 2007 como consecuencia de la subvención concedida; así como el trámite de alegaciones del acuerdo de inicio.

Nombre y apellidos o razón social: Club Deportivo Básico Remo Pontejos, en la persona de D Enrique Agudo López, como Presidente de la Entidad.

N.I.F./C.I.F.: G-39. 012.109.

Expte: nº 5, Orden CUL/6/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material para remo (B.O.C 27 de febrero de 2007).

Contenido.- Acuerdo de inicio de expediente de revocación de subvención de la Dirección General de Deporte de 23 de julio de 2009, así como trámite de alegaciones de 24 de julio de 2009, con número de registro de salida 6449, relativo a la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la actividad subvencionada en el año 2007 como consecuencia de la subvención concedida. Advertencia expresa, en caso contrario, de incoación de expediente de revocación de las cantidades concedidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

Último domicilio: Barrio Los Perales, C.P. 39.618, Pontejos (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes citada/s previamente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, pese a haberse intentado en dos ocasiones la notificación personal a través del Servicio de Correos, y por causas no imputables a esta Dirección General, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme dispone el art. 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de los anterior, por medio del presente anuncio se le cita al/lo/s interesado/s o su/s representante/s debidamente autorizado/s para que comparezcan, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., para notificarle/s por comparecencia acto/s administrativo/s y conocer el contenido íntegro de lo/s mismo/s y presentar alegaciones, en su caso, y la documentación requerida, en el Servicio de Deporte (Dirección General de Deporte) de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, situado en Pasaje de Peña nº 2, 1ª planta, 39008, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 20 de agosto de 2009.—El director general de Deporte, Ramón Cuesta García.

09/12922

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de autorización de legalización y reformado de rellenos de fincas sitas en La Rucha, Viérnoles.

Por la entidad «Marino Berrio, S. L.» se pretende efectuar la legalización y reformado de rellenos de fincas sitas en «La Rucha», Viérnoles, en suelo rústico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en el Servicio de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Igualmente, se detallan las fincas colindantes cuyo propietario es desconocido o con datos de identificación y dirección incompletas, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, modificada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio de 2009:

Pol.F.	Situación	Propietario	Úlma. Dirección	Pol.F.	Situación	Propietario	Úlma. Dirección
16 50	Mies de Hoz	Desconocido	----	16 139	Bajares	Victoriano Fdez. Pérez	----
16 63	Portillo Manil	Desconocido ----	----	16 178	Espinal	Jesús Velarde Ruiz de Villa	Pz. Coral
16 288	Espinal	Desconocido	----	16 183	Espinal	Higinio Ruiz Ruiz	----
16 47	Mies de Hoz Domingo Amezcua Martínez	Viérnoles	----	16 208	Hoya	Mariano Cubas Tejera	Viérnoles
16 48	Mies de Hoz	Julio Velarde Ruiz de Villa	Campuzano	16 216	Espinal	Fernando Mazón Cayón	Vierno.
16 52	Mies de Hoz	Fidel Ruiz Fdez.	----	16 222	Espinal Marcelino Saiz Zuloaga	Viérnoles	----
16 58	Portillo Manil	José Ignacio Velarde Rodríguez	J.Cabal.17	16 251	Bajares	Díaz y Gorgonio	Albericia
16 59	Portillo Manil	Enriqueta Fuente Martínez	Viérnoles	16 257	Bajares	Luis Vargas Feliu	Viérnoles
16 72	Pomarejo	Herminio Fdez. Glez.	C/ Madrid	16 257	Bajares	Eusebia Vargas Feliu	Viérnoles
16 73	Pomarejo	Ángeles Castañeda Velarde	----	Torrelavega, 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.			
16 92	Pomarejo	Antonio Fdez. Saiz	Viérnoles	09/13214			
16 109	Rucha	Mazón y Fernando	Viérnoles				
16 130	Bajares	Fernando Cubas Torre	----				

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-117-09

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Línea de media tensión 12/20 kV enlace CTI La Paul 1-CTI La Torca".

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Finalidad de la instalación: La realización de una nueva línea de media tensión a 12/20 kV que enlazará el CTI La Paul 1 de la Línea Penagos-Sarón con el CTI La Torca de la Línea Penagos-El Bosque.

Características de la instalación:

- LMT AÉREA CTI LA PAUL 1-CTI LA TORCA:

Tensión: 12/20 kV

Longitud de la línea: 930 metros.

Nº de circuitos: 1.

Tipo: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 8 (uno instalado).

Origen de la línea: Apoyo nº 18 LMT derivación a CTI Paul 1 (instalado).

Final de la línea: Apoyo nº 7 (proyectado).

Situación: Términos municipales de Santa María de Cayón y Penagos.

Presupuesto: 45.191,38 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO «ENLACE L.M.T 12/20 KV. C.T.L. LA PAUL1 - C.T.I. LA TORCA. LINEAS PENAGOS - SARÓN Y PENAGOS - EL BOSQUE». STA. MARÍA DE CAYÓN - PENAGOS TERMINO MUNICIPAL: STA. MARÍA DE CAYÓN - PENAGOS

FINCA Nº	TITULAR	MUNICIPIO	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
					Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
1	RICARDO ORZA RUILOBA	AYTO. DE PENAGOS	10	172	80,00	1248	271	-	-	PRADO
2	FRANCISCO HERRAN FERNANDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	193	38,00	585	146	-	-	PRADO
3	HERMANOS HERRAN FERNANDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	191	161,00	2551	655	1 y 2	4,00	PRADO
4	DESCONOCIDO	AYTO. DE PENAGOS	11	42	8,00	291	33	-	-	PRADO